



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE APARTADÓ** identificado con NIT 890.980.095-2, representado por el señor **LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.828.316 de Granada, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Apartadó, según acta de posesión del 1 de enero de 2012, mediante comunicado N° 210-34-01-21-1186 del 6 de marzo de 2015, solicitó **PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para la construcción de un pozo profundo que sirva como fuente de abastecimiento a los habitantes de la Vereda San pablo del Corregimiento de Puerto Girón del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, en las coordenadas geográficas Norte: 7°54'10" Oeste: 76°43'8".

Que el predio se identifica con ficha predial 220352 y actualmente el MUNICIPIO DE APARTADO actúa en calidad de poseedor.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de Acta de posesión del Alcalde Municipal de Apartadó, Folio 4
- Fotocopia de certificado de Registraduría Nacional del Estado Civil, Folio 5.
- Fotocopia del Registro único Tributario emitido por la DIAN, Folio 6.
- Fotocopia de información de catastro, ficha Predial 220352, Folios 7-8.
- Fotocopia de documento de autorización a Luis Aníbal Espinal Ramírez para adelantar estudios de exploración y perforación de pozo, Folio 9.
- Documento de sistema de perforación, cronograma de trabajo, Folios 10-12
- Plano de ubicación del pozo, Folio 13.
- Certificado de uso del suelo, Folio 14
- Estudio hidrogeológico realizado por CORPOURABA, Folios 15-24
- Factura N° 0028961, Folio 26
- Recibo de caja N° 0000679, Folio 27



TRD: 200-03-50-01-0091-2015

Corporación

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Auto de Iniciación de Trámite No.

Fecha: 18/03/2015

Hora: 17:00:12

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Que el **MUNICIPIO DE APARTADÓ** identificado con NIT 890.980.095-2 canceló la factura N° 0028961 con recibo de caja N° 0000679, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1541 de 1978 en su artículo 28 dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)
b. Por concesión;
(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y 1541 de 1978.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** en las coordenadas geográficas Norte: 7°54'10" Oeste: 76° 43"8", de la Vereda San pablo del Corregimiento de Puerto Girón del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, en predio identificado con ficha predial 220352, según solicitud del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** identificado con NIT 890.980.095-2.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165104-060/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.



TRD: 200-03-50-01-0091-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 18/03/2015


Hora: 17:00:12

Auto de Iniciación de Trámite No. _____
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIÉRREZ
Jefe oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez	16 de Marzo de 2015

Expediente 200-165104-0060/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de _____ de _____ Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____